



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER ORDINARIO,
EN FECHA 8 DE JULIO DE 2013**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila
D. Josep Jesús Sánchez Galán
D^a. Coral Motoso Borja
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a 8 de julio de dos mil trece, siendo las nueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

BOP Nº 155 de 2 de julio de 2013 sobre Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre aprobación de las bases del Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas como iniciativa para paliar la situación de crisis económica y como consecuencia la destrucción de puestos de trabajo y el aumento del paro.

Los Señores Concejales se dan por enterados.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DIVERSAS MEMORIAS VALORADAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO INCLUIDAS EN EL PROGRAMA SOCIAL "ALBAL INCLUYE".

El asunto queda sobre la mesa.

3. ADQUISICIÓN, EN SU CASO, DE UN EQUIPO MULTIFUNCIONAL CON DESTINO A LA PRIMERA PLANTA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, A TRAVÉS DE LA CENTRAL ESTATAL DE COMPRAS.

Vista la finalización del renting de la fotocopiadora de la primera planta y la necesidad de este Ayuntamiento de adquisición de una nueva, y atendidos los siguientes hechos:

1. En base a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el acuerdo marco suscrito entre la Dirección General del Patrimonio del Estado y la empresa adjudicataria permite que los organismos que hayan suscrito el Convenio de Adhesión a la Central de Compras puedan contratar directamente.
2. La empresa Ricoh España, S.L.U. es adjudicataria por la Dirección General del Patrimonio del Estado, Subdirección General de compras (Ministerio de Economía y Hacienda), del equipo multifuncional modelo MP 7502 con opción de arrendamiento directo de 48 meses.
3. El equipo multifuncional modelo MP 7502 tiene mejores prestaciones que el actual y el precio es inferior al coste habitual debido a la homologación de Patrimonio del Estado.
4. El importe del arrendamiento es de 48 cuotas de 200,19 € al mes más IVA.
5. El precio de impresión por página es de 0,0048 euros, e incluye los consumibles, las piezas de repuesto y el desplazamiento e intervención del técnico.
6. Que existe crédito suficiente y adecuado en la partida 221 9201 205000: Administración General: Leasing maquinaria oficina, del presente ejercicio.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar la adquisición del equipo multifuncional modelo 7502 con destino a la primera planta, mediante la modalidad de arrendamiento de 48 cuotas a través de la central estatal de compras.

Segundo.- Remitir la petición de bienes de adquisición centralizada a la Dirección General del Patrimonio del Estado, subdirección general de compras (Ministerio de Economía y Hacienda)

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Contratación e Intervención a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA CABALGATA, ASÍ COMO LAS BASES QUE LO REGULAN.

Vista la propuesta de Ana Pérez Marí, concejala delegada de Fiestas para la aprobación de la convocatoria de premios a los participantes en la cabalgata de Santa Ana, así como las bases que la regulan.

Los premios se otorgaran distribuidos en dos categorías: mejor conjunto (primer premio: 75 €; segundo premio 50€) y conjunt más divertido (primer premio: 75 €; segundo premio 50€)

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus concejales, **Acuerda:**

Primero.- Aprobar la convocatoria de premios de la cabalgata de Santa Ana, así como las bases que la regulan.

Segundo.- Delegar en la Alcaldía, por razones de celeridad y eficacia, la resolución de los premios que proceda otorgar, al amparo de las presentes bases y en el marco de la propuesta que realice el jurado correspondiente.

Tercero.- Dar traslado de presente acuerdo a los departamentos de Fiestas e Intervención a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA GASTOS EN LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO PARA EL AÑO 2013.

Vista la Orden 19/2013 de 14 de junio, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo por la que se convocan ayudas a entes locales en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2013.

Vista la propuesta de M^a Dolores Martínez Sanchis, como concejala del área de Promoción Económica y social de aprobación de solicitud de la ayuda en su Título II, Promoción de Ferias Comerciales de carácter local.

Esta ayuda tiene como objeto atender los gastos derivados de las acciones de promoción del certamen o manifestación ferial, con un límite de 5.000 euros y siempre que el presupuesto mínimo supere los 1.500 euros, actuación que el Ayuntamiento de Albal ha llevado a cabo con la realización de la Feria de San Blas, en el mes de febrero del año.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la solicitud de ayudas para gastos en la promoción del comercio para el año 2013.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, así como al departamento de Promoción económica, a los efectos oportunos.

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, conforme a lo prevenido en los artículos 83 y 113 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), en relación con el artículo 47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, por el voto favorable adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda declarar la urgencia de los asuntos no incluidos en el orden del día, y en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:



6.1. APERTURA EXPEDIENTE INFORMATIVO A LA MERCANTIL CONCESIONARIA DE LA PISCINA CUBIERTA Y CENTRO TERMAL URBANO.

Visto el informe emitido por la Policía Local de Albal por el incidente ocurrido el día 3 de julio del 2013 en la piscina cubierta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros acuerda la apertura de un expediente informativo.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez